



Resolución Directoral N° 00140-2012-INIA-OGA

Lima, 14 AGO. 2012

VISTO:

El Oficio N° 993-2012-INIA-DEA-SDPT-PRONACAT/D de fecha 07 de agosto del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA como responsable del gasto, para la realización del **"Taller de Capacitación en Alcachofa y Maíz Choclo"**, que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de agosto del 2012, en las provincias de Huancayo y Concepción, localidades (Coyllor, Hualahoyo, Santa Rosa de Ocopa);

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Huancayo y/o Concepción, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 5,928.25 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICCHO y 25/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA, Tesorera de la Estación Experimental SANTA ANA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

II...

- 2 -

Con la visación de la Dirección de Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **ANA MARIA ROMERO BORJA**, Tesorera de la Estación Experimental SANTA ANA, por el importe total de **S/ 5,928.25 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO y 25/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00008 (0180)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	900.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	457.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	750.00
2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica	90.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	1,867.50
2.3.1.11.1.5 Otros Materiales de Mantenimiento	183.75
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	1,680.00
TOTAL:	5,928.25

ARTICULO 2°.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la realización del **"Taller de Capacitación en Alcachofa y Maíz Choclo"**, que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de agosto del 2012, en las provincias de Huancayo y Concepción localidades (Coyllor, Hualahoyo, Santa Rosa de Ocopa), de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**.

ARTICULO 3°.- Girar a nombre de la Sra. **ANA MARIA ROMERO BORJA**, identificada con DNI N° 10120023, el importe de **S/ 5,928.25 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO y 25/100 Nuevos Soles)** con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN